

CON 54/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de abril de 2017

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto "Servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia D.^a Victoria Rebollo Sáez, Jefa de Sección de Servicios Sociales.

Reunida la Mesa de Contratación, la Jefa de Sección de Servicios Sociales da cuenta de informe técnico de adjudicación emitido con fecha 3 de abril de 2017.

Preguntada la Técnico informante sobre si la puntuación otorgada a empresas en materia de control de calidad es complementaria de la obligatoria APPCC, obligatoria para todas ellas, responde que sí.

El Servicio de contratación discrepa de la valoración de las ofertas económicas que ha hecho el Servicio, en la medida en que se ha distribuido la puntuación en función del porcentaje de baja de las ofertas, mientras que el pliego dice que "se asignará la máxima puntuación a la oferta económica más baja y al resto proporcionalmente", lo que significa la aplicación de una regla de tres inversa sobre las ofertas económicas, no sobre los porcentajes de baja.

Una vez estudiado el asunto por la Mesa, y tras una primera votación fallida, la técnico informante muestra su conformidad a la modificación de la valoración económica de las ofertas, de tal manera que la puntuación total asignada a los diferentes licitadores es la siguiente:

	Oferta económica		Proyecto técnico	Mejoras	TOTAL
	Comida	Cena			
UCALSA	40	20	25	8,5	93,50
COCINAS CENTRALES	31,92	15,92	22,5	10	80,34
GOURMET YSK	35,87	18,51	10,5	5	69,88

C.I.F.: P-2813400-E

De acuerdo con el cuadro precedente, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General del Pleno Acctal) y 5 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016 para adjudicar el Servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa UCALSA, S.A. con C.I.F. número A-80994460, conforme a los precios unitarios recogidos en la tabla adjunta, considerando que el techo de gasto se encuentra fijado en un total de 63.636,36 € y un IVA repercutido de 6.363,64 €, y todo ello en base a lo acordado en la presente sesión.

	BAJA	PRECIO/UNITARIO	IVA
Comida	20.20%	3,99 €	0,40 €
Cena	20,40%	1,99 €	0,20 €

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.181,82 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **782,77 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

C.I.F.: P-2813400-E



La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Fdo. Javier Heras Villegas.



EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González